

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

6159 ACUERDO de 28 de febrero de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas vacantes de Agentes de la Administración de Justicia de la plantilla del Consejo.

Vacantes en la actualidad dos plazas de Agentes de la Administración de Justicia de la plantilla del Consejo General del Poder Judicial, se ha acordado por la Comisión Permanente, en su reunión del día de la fecha, convocar concurso para la provisión de las referidas dos plazas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias dirigidas al excelentísimo señor Secretario general del Consejo General del Poder Judicial (Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del Propio Consejo o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Los solicitantes deberán indicar en su solicitud su número de escalafón.

Cuarta.—Los que resulten nombrados permanecerán en situación de servicio activo en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, pasando a ocupar plaza en la plantilla del Consejo General del Poder Judicial, y siéndoles de aplicación su Reglamento de Organización y Funcionamiento. El centro de trabajo podrá ser la actual sede del Consejo (Marqués de la Ensenada, número 8, de Madrid) o cualquier otro, dentro de la capital, en el que puedan ubicarse determinados servicios del mismo.

Madrid, 28 de febrero de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES

6160 ORDEN de 2 de marzo de 1995 por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Carrera Diplomática.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática, convocadas por Orden de este Ministerio de 11 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 20), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio de Asuntos Exteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario de Asuntos Exteriores, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas de la Carrera Diplomática a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, según la puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva incorporación al curso selectivo.

Tercero.—Los efectos del nombramiento de funcionarios en prácticas serán desde el día 15 de febrero de 1995, fecha del inicio del curso selectivo de formación en la Escuela Diplomática, previsto en el anexo I, punto 1, de la convocatoria.

Cuarto.—Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, previa comunicación a este centro (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 2 de marzo de 1995.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: Carrera Diplomática

Turno libre

Número de orden	Número de Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio	Provincia y localidad
1	0723587646 S0001	Soto Gúrpide, Daniel	13- 8-1970	AE	MD. Madrid.
2	0041217368 S0001	Pérez Gutiérrez, María Cristina	5- 7-1965	AE	MD. Madrid.
3	5007204413 S0001	Reig Sánchez-Tembleque, Rafael María	19- 4-1967	AE	MD. Madrid.
4	5137376268 S0001	Creis Estrada, Cándido	6- 8-1965	AE	MD. Madrid.
5	0723174202 S0001	Wulff Barreiro, María Victoria	2-11-1966	AE	MD. Madrid.

Número de orden	Número de Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio	Provincia y localidad
6	0751973602 S0001	Antón Linares, José Luis	24- 7-1965	AE	MD. Madrid.
7	4612326568 S0001	Moragas Sánchez, Jorge	21- 6-1965	AE	MD. Madrid.
8	2414943268 S0001	Díaz Sevillano, Julio	3- 1-1959	AE	MD. Madrid.
9	1896956935 S0001	Font Calderón, Cristián	23- 7-1969	AE	MD. Madrid.
10	3056352235 S0001	Minguez Ropiñón, Gloria	14-12-1963	AE	MD. Madrid.
11	0748991235 S0001	López Mac-Lellán, Guillermo Antonio	1- 1-1968	AE	MD. Madrid.
12	2846998446 S0001	Sanz Aparicio, Juan José	2- 5-1965	AE	MD. Madrid.
13	5138584357 S0001	Anguera de Sojo Baeza, Agustín	6- 3-1966	AE	MD. Madrid.
14	0138024935 S0001	Lago Rodríguez, Alejandro	23-12-1950	AE	MD. Madrid.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

6161 *RESOLUCION de 27 de febrero de 1995, de la Secretaría General de Justicia, por la que se hace público el acuerdo del Tribunal calificador nombrado para resolver las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, de don Antonio Palacios López.*

Concluido el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, Esta Secretaría General de Justicia ha acordado:

Primero.—Hacer público el acuerdo del Tribunal calificador nombrado para resolver las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, mediante Resolución de 16 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1995), en cumplimiento de la sentencia de 22 de julio de 1994 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede Sevilla), ha procedido a realizar la prueba optativa de informática a don Antonio Palacios López, con el resultado de 0,95 puntos.

Por la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se le otorgan al señor Palacios López las siguientes puntuaciones:

Primer ejercicio: 13 puntos.

Segundo ejercicio: 7,38 puntos.

Puntuación total primer y segundo ejercicio: 20,38 puntos.

Puntuación total ejercicios: 21,33 puntos.

Segundo.—Proceder a rectificar la Resolución de 24 de marzo de 1993, por la que se aprobaba la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, incluyendo en la misma a don Antonio Palacios López, con el número 432 bis y una puntuación de 21,33 puntos.

Tercero.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, don Antonio Palacios López deberá presentar en el Registro General de este Ministerio de Justicia e Interior, calle Manzana, número 2, código postal 28015 Madrid, la documentación que se indicaba en la Resolución de 24 de marzo de 1993, que a continuación se detalla:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o certificado de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.
- Certificado médico acreditativo del ejercicio de la función, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad

Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

e) Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo publicado como anexo II de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 1991).

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependen, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cuarto.—Asimismo, la solicitud de destino, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 16 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del día 22).

Quinto.—Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1993, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 27 de febrero de 1995.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

ADMINISTRACION LOCAL

6162 *RESOLUCION de 24 de enero de 1995, del Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.*

El el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia», número 16, de 21 de enero de 1995, aparece publicada la convocatoria para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, de la plantilla de personal laboral del CEISPA. Categoría: Técnico de grupo B. Sistema de selección: Oposición.